

**ESCRITO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES  
PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA  
No. 010 de 2009.**

El Hospital Pablo VI Bosa – ESE, por medio del presente documento procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia del proceso de selección para el suministro de ayudas técnicas para los beneficiarios del proyecto “proyecto no. 1991 fomento de acciones integrales en salud para la población de Bosa, campañas de promoción y prevención en salud para la localidad, contrato interadministrativo: 07-12-00 de 2008 componente: banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad residentes en la localidad de Bosa.

El lo que refiere a modificaciones o aclaraciones que se informen en el presente escrito, las mismas se entienden incorporadas como ADENDO a los términos de referencia de la Invitación Pública No 010 de 2009.

**OBSERVACIONES DE LA FIRMA PRAXIS:**

1. Se presume, pues no se especifica en los términos, que se pueden presentar propuesta económica parciales para cada GRUPO, en nuestro caso AYUDAS PARA MOVILIDAD, pues nuestra empresa pues desde hace mas de QUINCE años viene desarrollando y produciendo elementos dentro de esta área específica, lo que nos brinda enorme experiencia, una alta calidad, excelente y rápida atención y precios supremamente económicos.

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que las condiciones para presentar ofertas han sido definidas con anterioridad, el Hospital se sostiene en la obligación de ofertar en forma total las ayudas técnicas requeridas en los términos de referencia del presente proceso de Invitación Pública.

2. Dentro de la EVALUACIÓN FINANCIERA, se solicita un CAPITAL DE TRABAJO y PATRIMONIO, igual o superior a \$500.000.000, cuando la cuantía del contrato es de \$116.000.000, lo que nos parece exagerado, mas aun; nuestra empresa al presentar la propuesta solo en sillas de ruedas y ayudas de movilidad, representaría aproximadamente el 50% del contrato, o sea la si, la de \$60.000.000. Por otra parte el tiempo de desarrollo del proyecto es de OCHO MESES , lo que debería reflejarse en la reducción aun mas, de estos índices financieros solicitados. Nuestra solicitud es que se reduzca este CAPITAL DE TRABAJO y PATRIMONIO a una cifra igual a la del valor del contrato, por lo menos.

**Respuesta:** No se acepta la observación, la entidad considera que con los requisitos financieros exigidos en los términos de referencia el proponente favorecido garantiza el cumplimiento del suministro de las ayudas técnicas requeridas.

3. En la misma sección de EVALUACIÓN FINANCIERA, se solicita el índice NIVEL DE ENDEUDAMIENTO entre 40 y 55.9, que según la formula que suministran, indicaría que la empresa adeuda mas de la mitad del patrimonio, lo que financieramente no es para nada lógico, ni viable. Se sabe que este índice cuando indica “movimiento financiero sano” debe estar alrededor de 10, por tanto solicitamos se revalúe esta cifra y se den los rangos normales viables que deben ser entre 5 y 20 como máximo.



**Respuesta:** En cuanto al nivel de endeudamiento, se corrige en el sentido de que este debe ser inferior al 60%. En este orden, el numeral 2 de la Evaluación Financiera quedará así:

“2. Indicador de nivel de endeudamiento inferior al 60% “

4. En el punto 3.3 se solicita también CUATRO (4) certificaciones de experiencia por valor cada una de \$200.000.000, lo que es exagerado para el monto del contrato y para el tiempo de desarrollo del mismo. Se solicita que en las cuatro certificaciones den la suma total del contrato, la suma de \$116.000.000.

**Respuesta:** Se acepta la solicitud de modificar el valor requerido en las certificaciones sobre contratos suscritos para evaluar la experiencia de las firmas señalado en el numeral 3.3. de los términos de referencia, la cual quedará así:

**“3.3. EXPERIENCIA DE LA FIRMA:** El proponente deberá acreditar experiencia en la cual se demostrará con la ejecución y cumplimiento de contratos. Para el cumplimiento de este requisito se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas en cuantías superiores a los cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), según:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE CERTIFICACIONES	PUNTAJE
CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR AL DE LA PRESENTE INVITACION	4 con experiencia en los últimos 2 años	<b>EN TOTAL 20 PUNTOS;</b> por cada certificación aportada se le asignarán 5 puntos, hasta llegar a 20 puntos, siempre y cuando el contrato objeto de la certificación tenga una cuantía igual o superior a \$50.000.000, de lo contrario no se le asignará puntaje alguno por dicha certificación. En caso de presentar un número mayor a cuatro (4) solo se evaluarán las cuatro (4) más recientes. Las certificaciones deberán contener contratante, objeto, cuantía, plazo de ejecución, estado actual del contrato y nivel de satisfacción.

\* En caso de consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

**NOTA:** Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidas, no serán tenidas en cuenta.”

**OBSERVACIONES DE LA FIRMA AMERICAN ORTHOPEDIC LOZANO CIA. LTDA.**

1. En la pagina 3, numeral 3 Duración del Contrato, enuncia que la entrega de los elementos contratados debe hacerse dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato. Teniendo en cuenta que todos los elementos son elaborados sobre medidas estos deberían entregarse dentro de un plazo acorde, posterior a la fecha de la toma de moldes y medidas de los elementos formulados a los diferentes usuarios.

**Respuesta:** Se acepta la solicitud, El plazo previsto para la duración del contrato quedará así:

**“3. Duración del contrato:** La contratación del servicio solicitado se efectuará para un periodo acorde con los recursos destinados, no obstante se tiene proyectada una duración de cinco (5) meses, sin embargo, la entrega de los elementos contratados deberá hacerse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.”





2.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa

En la página 5, numeral IV Condiciones y especificaciones Técnicas, el ítem 17 enuncia una referencia específica "JAY EXTREME" lo cual dificulta cotizar otras opciones, sugerimos si es posible dentro de la especificación técnica omitir la referencia. El ítem 18 enuncia cambio de socket, quisiéramos conocer el nivel de amputación. El ítem 20 enuncia férula de mano en posición funcional en ortoplast, quisiéramos conocer si es posible ofrecer un material alternativo como polipropileno o polietileno. El ítem 23 enuncia ortesis para miembro superior, quisiéramos conocer si estas son a nivel de mano, muñeca, codo u hombro.

**Respuesta:** Se omite la referencia de marca; las características que debe tener son: Cojín antiescaras combinado en gel y espuma, funda impermeable antifluidos.

El ítem 18 enuncia cambio de socket, quisiéramos conocer el nivel de amputación.

**Respuesta:** El nivel de amputación es por encima de rodilla.

El ítem 20 enuncia férula de mano en posición funcional en ortoplast, quisiéramos conocer si es posible ofrecer un material alternativo como polipropileno o polietileno.

**Respuesta:** Es posible ofertar otro material, siempre y cuando cumpla con los objetivos de confortabilidad y funcionalidad del usuario. Se aclara que en este ítem se está solicitando para dos usuarios bilateral, en cuanto a la segunda férula la especificación es: Barras metatarsianas en silicona.

El ítem 23 enuncia ortesis para miembro superior, quisiéramos conocer si estas son a nivel de mano, muñeca, codo u hombro.

**Respuesta:** El requerimiento del especialista es férula para mano y pulgar en reposo.

3. En la página 8, numeral 2 Evaluación Financiera. Solicitamos el favor si es posible de reevaluar los valores y porcentajes exigidos en estos indicadores ya que los consideramos altos para el monto y modalidad de la contratación.

**Respuesta:** No se acepta la observación, la entidad considera que con los requisitos financieros exigidos en los términos de referencia el proponente favorecido garantiza el cumplimiento del suministro de las ayudas técnicas requeridas.

4. En la página 9, numeral 3.2 Calidad de los materiales de los Bienes a Suministrar. Quisiéramos conocer si esta evaluación se hará mediante muestras, catálogos, fichas técnicas o visitas a las instalaciones.

**Respuesta:** La evaluación prevista en el numeral 3.2, del Capítulo V, calidad de los materiales de los bienes, se realizará con fundamento en las fichas técnicas de los bienes a suministrar.

5. En la página 9, numeral 3.3 Experiencia de la Firma, enuncia que se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas en cuantías superiores a los doscientos millones de pesos (\$200.000.000). Solicitamos el favor si es posible de reevaluar el monto de la cuantía, ya que la consideramos alta para el objeto y monto del contrato, además son pocas las entidades hospitalarias que desarrollan proyectos de banco de ayudas técnicas con montos superiores a \$200.000.000.

**Respuestas:** Ya se atendió esta solicitud, las certificaciones de contratos se deben aportar por valor de \$50.000.000 MCTE., cada una.



## OBSERVACIONES DE LA FIRMA ENTIS LABORATORIOS

1. Numeral 3 Duracion del Contrato, dice: que la entrega de los elementos contratados debe hacerse dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma de acta de inicio del contrato se debe tener en cuenta que por ser un banco de ayudas técnicas y que los pacientes hay que citarlos para la toma de medidas este plazo de entrega debe ser posterior a la fecha de la toma de moldes o medidas y no a la firma del acta de inicio.

**Respuesta:** Ya se atendió solicitud sobre el plazo de duración del contrato.

2. Numeral IV condiciones y especificaciones Técnicas, Item 1 Silla Neurológica en esta silla el espaldar reclinable va de 90° a 160°, ya que a 180° el paciente quedaría acostado y no reclinado. Favor aclarar de acuerdo al diagnostico cual seria el grado de inclinación. Las ruedas delanteras se deben tener en cuenta de 8" y las traseras de 20" porque en las características dadas por ustedes y con la experiencia en la fabricación de estas quedarían muy bajas.

Item 4 Coches Neurológicos : el espaldar reclinable va de 90° a 160° ya que a 180° el paciente quedaría acostado y no reclinado. Favor aclarar de acuerdo al diagnostico cual seria el grado de inclinación. Las ruedas delanteras se debe tener en cuenta de 8" o semi-neumáticas.

Item 9 Bastón convencional: solicitan manillar en poliuretano hay en el mercado otras clases de material en las que se elaboran estos manillares se puede ofertar en el otro tipo de material?

Item 10 Baston canadiense: no especifican si es par o unidad.

Item 17 Cojines anti escaras: en las contrataciones no se debe informar marca sino características técnicas "JAY EXTREME" es marca , solicitamos se aclare, cual es el uso, que se le va a dar a los cojines.

Item 18 cambio de socket, favor informar a que el nivel de amputación y si es miembro inferior o miembro superior y cuando enuncian 1 a que se refiere par o unidad.

Item 20 férula de mano en posición funcional en ortoplast, sabemos que es posible la fabricación en otros materiales por favor informarnos si podemos cotizar en otro material.

Item 23 ortesis para miembro superior: favor informar a que nivel del miembro superior.

Item 25 zapatos ortopédicos. Favor informar si son de adulto o de niño y con cuanto realce ya que su valor varia de acuerdo con el diagnostico medico.

**Respuesta:** En cuanto al cambio de los grados de inclinación, no se acepta esta sugerencia; ya que la silla debe ofrecer cambios de posición en todos sus ángulos con el fin de beneficiar el estado de salud del usuario y con respecto a las ruedas se tendrá en cuenta las observaciones del proveedor.

Ítem 4 Coches Neurológicos : el espaldar reclinable va de 90° a 160° ya que a 180° el paciente quedaría acostado y no reclinado. Favor aclarar de acuerdo al diagnostico cual seria el grado de inclinación. Las ruedas delanteras se debe tener en cuenta de 8" o semi-neumáticas.

**Respuesta:** En cuanto al cambio de los grados de inclinación, no se acepta esta sugerencia; ya que la silla debe ofrecer cambios de posición en todos sus ángulos



con el fin de beneficiar el estado de salud del usuario y con respecto a las ruedas se tendrá en cuenta las observaciones del proveedor.

Ítem 9 Bastón convencional: solicitan manillar en poliuretano hay en el mercado otras clases de material en las que se elaboran estos manillares se puede ofertar en el otro tipo de material?

**Respuesta:** No se acepta ofertar otros materiales, dado que el poliuretano da mayor confortabilidad y seguridad al usuario.

Ítem 10 Bastón canadiense: no especifican si es par o unidad.

**Respuesta:** El requerimiento es: un par de bastones canadienses (2), uno derecho (1) y uno izquierdo (1).

Ítem 17 Cojines anti escaras: en las contrataciones no se debe informar marca sino características técnicas "JAY EXTREME" es marca , solicitamos se aclare, cual es el uso, que se le va a dar a los cojines.

**Respuesta:** Ya se atendió en la pregunta N° 2 de American Orthopedic.

Ítem 18 cambio de socket, favor informar a que el nivel de amputación y si es miembro inferior o miembro superior y cuando enuncian 1 a que se refiere par o unidad.

**Respuesta:** El nivel de amputación es por encima de rodilla y se requiere una unidad.

Ítem 20 férula de mano en posición funcional en ortoplast, sabemos que es posible la fabricación en otros materiales por favor informarnos si podemos cotizar en otro material.

**Respuesta:** Es posible ofertar otro material, siempre y cuando cumpla con los objetivos de confortabilidad y funcionalidad del usuario. Se aclara que en este ítem se esta solicitando para dos usuarios bilateral, en cuanto a la segunda férula la especificación es: Barras metatarsianas en silicona.

Ítem 23 ortesis para miembro superior: favor informar a que nivel del miembro superior.

Ítem 25 zapatos ortopédicos. Favor informar si son de adulto o de niño y con cuanto realce ya que su valor varia de acuerdo con el diagnostico medico.

**Respuesta:** A continuación se especifican detalladamente.

EDAD	AYUDA	UNIDAD
4a	Botas ortopédicas con realce interno de 2cm y realce externo en suela de 4cm	2
55a	Zapato ortopédico con realce de 5 cm.	2
51a	Zapato ortopédico	2
50a	Zapato ortopédico para pie equino varo congénito	2
17a	Zapato ortopédico con realce de 37 mm, plataforma, suela liviana.	2
9a	Zapato ortopédico en cuero de amarrar, horma recta, contrafuerte largo interno, Almohadilla escafoidea de 1.2 cm. caña interna cómoda de 0.7 cm., bilateral.	2
6a	Zapatos ortopédicos	2



3.

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa  
**Capítulo V Evaluación Financiera numeral 2.** Solicitamos reevaluar de nuevo los indicadores y porcentajes exigidos ya que son altos para el monto y modalidad de la contratación de acuerdo con las normas que la rigen (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 066 de 2008, Decreto 2474 de 2008), al igual el riesgo financiero en el momento de la firma del contrato exigen ustedes una garantía la cual respalda a el Hospital y su incumplimiento acarrea las sanciones para el proveedor elegido en esta invitación, además monto de capital de trabajo de quinientos millones de pesos (\$500.000.000), automáticamente no permite la participación de empresas o personas naturales en el proceso, quedando en duda un proceso transparente.

**Respuesta:** Se mantiene lo previsto en los términos de referencia sobre este aspecto.

4. Numeral 3.2 Calidad de los materiales de los Bienes a Suministrar Quisiéramos conocer como se va a hacer esta evaluación (muestras, fichas técnicas, visitas a las instalaciones de los posibles proveedores)

**Respuesta:** Ya se atendió solicitud similar.

5. Numeral 3.3 Experiencia de la Firma : enuncia que se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas en cuantías superiores a los doscientos millones de pesos (\$200.000.000) nuevamente les solicitamos reevaluar el monto de la cuantía, ya que es alta para el monto de esta convocatoria y su objeto, además los bancos de ayudas técnicas a nivel hospitalario no manejan este monto al igual solicitamos si podemos también anexar certificaciones de entidades privadas.

**Respuesta:** Ya se atendió solicitud similar.

6. Teniendo en cuenta la cantidad de observaciones dadas a el pliego de esta convocatoria solicitamos una reunión con los posibles proveedores y el equipo del Hospital que lo esta manejando para allí despejar nuestras dudas tanto a nivel técnico y financiero. Si no es posible le solicitamos dar una respuesta en el menor tiempo posible a nuestras inquietudes y sugerencias para así poder participar en esta.

**Respuesta:** El Hospital Pablo VI Bosa, atenderá en forma oportuna la totalidad de las preguntas formuladas a los términos de referencia de la Invitación Pública No 010 de 2009, la respuesta a las mismas se publicará en la página web de la entidad el día lunes 6 de julio de 2009.

## OBSERVACIONES DE LA FIRMA STARKEY COLOMBIA

1. La oferta se va a adjudicar de forma parcial o global, es decir es posible presentar la oferta de uno solo de los items que se necesitan para dar cumplimiento a la invitación a cotizar?

**Respuesta:** Las propuestas deberán presentarse en forma global, incluyendo la totalidad de las ayudas requeridas, es decir no se aceptan ofertas parciales.

2. Si la respuesta a la pregunta anterior es que se puede presentar solo un item, cual es el monto que se tiene destinado para el item AUDIFONO CONVENCIONAL.

**Respuesta:** No se pueden presentar ofertas parciales.



A continuación se realiza la descripción de cada audífono solicitado. Total: 18 Audífonos

Audífono intracanal binaural
Audífono de adaptación abierta binaural
Audífono intracanal binaural
Audífono intracanal binaural
Audífono retroauricular digital binaural
Audífono retroauricular con ventilación abierta binaural
Audífono retroauricular binaural
Audífono retroauricular binaural
Retroauricular digital, multicanal , manejo sofisticado de ruido binaural

3. Cuales son las características técnicas necesarias para el item AUDIFONOS CONVENCIONAL?

**Respuestas:** Ya se atendió en el punto anterior.

4. Si la oferta puede ser presentando de forma parcial los requerimiento de endeudamiento total, capacidad de pago y liquidez como serán evaluados, con base en que monto?

**Respuesta:** No se aceptan propuestas parciales, ya se atendió solicitud sobre este particular.

5. El servicio de adaptación de audífonos esta incluido sin embargo no se especifica que debe incluir dicha adaptación?

**Respuesta:** Se debe incluir el entrenamiento, desde el momento en que el usuario reciba la ayuda técnica hasta que este se adapte en su entorno.

6. En donde se realizara la adaptación?

**Respuesta:** Se determinara según las necesidades del usuario.

7. Si la propuesta es solo por el item de audífonos, cuales son las condiciones de la póliza de seriedad de la oferta?

**Respuesta:** No se aceptan propuestas parciales. El oferente suscribirá a favor del Hospital Pablo VI Bosa, póliza de seriedad de la oferta, en cuantía igual al diez (10%) del valor total de la oferta presentada (incluyendo IVA) y por un termino de noventa (90 días).

8. Si la oferta se hace parcial, sobre que capital de trabajo como mínimo se debe contar?

**Respuesta:** No se aceptan ofertas parciales, se mantiene las especificaciones de los términos de referencia sobre el capital de trabajo.

9. En el numeral 3 Evaluación Técnica sub numeral 3.1 Propuesta de la firma, se pide al oferente "cada una de las ayudas técnicas debe ir marcada con el logo del Fondo de Desarrollo Local, Junta Administradora Local Bosa Hospital Pablo VI





Bosa E.S.E. y número de contrato... se informa que por el tamaño y la forma de fabricación de las ayudas auditivas (audífonos) no es posible que estos vayan con los grabados solicitados, como se manejaría esta situación?

**Respuesta:** En cuanto a estas ayudas, la marcación va en los estuches no en la ayuda técnica.

10. En el mismo numeral y subitem anterior se pide que "El proveedor deberá hacer entrega de las ayudas técnicas en un plazo no mayor a (20) días calendario a partir de la firma del acta del respectivo contrato" debido a que las ayudas auditivas deben responder a la forma anatómica del oído de cada paciente, para lo cual es indispensable contar con una impresión del mismo que debe tomarse directamente en el paciente al que se le va a adaptar el audífono, esto solamente se podrá cumplir en el evento en el que las impresiones por los 14 audífonos que se piden se entreguen en su totalidad con la firma del acta de inicio del mismo.

**Respuesta:** Ya se atendió solicitud sobre el plazo o duración del contrato.

### OBSERVACIONES DE LA FIRMA OTTO BOCK

1. Se solicita por favor ampliar el plazo de entrega de sillas de ruedas a 30 días ya que es el tiempo necesario para cumplir con esta exigencia; ya que estas deben ser personalizadas de acuerdo a las medidas que se tomen en el paciente.

**Respuesta:** No se acepta, ya se atendió solicitud sobre el plazo o duración del contrato.

2. Se solicita por favor tener en cuenta que las sillas de ruedas en acero (ITEM 2) son muy pesadas bajo condiciones de buenas practicas de manufactura cumplen con parámetros y normas internacionales para ser utilizadas como sillas de ruedas deportivas con amplia movilidad y durabilidad. Adicionalmente se debe tener en cuenta que este tipo de sillas tengan el cambell, ya que este tipo de aditamento le permite tener mas posibilidades de movilidad y precisión para cualquier tipo de actividad.

**Respuesta:** Se mantiene lo requerido en los términos de referencia, la solicitud continua con el material en acero, debido a que el terreno de la localidad de Bosa es irregular, por tanto requiere que el material sea de alta durabilidad y resistencia.

3. Se solicita por favor tener en cuenta que un coche neurológico en acero (ITEM 4), es muy pesado, ya que existen otros materiales como el aluminio que bajo condiciones de buenas practicas de manufacturas cumple con los parámetros y normas internacionales, para ser utilizadas como coches neurológicos, con amplia movilidad y dinámicas, por otra parte también se solidita tomar en cuenta que este tipo de chasis tan duro. No representa alivio a la espasticidad del paciente

Por otra parte se solicita por favor tener en cuenta que la doble rueda adelante, no representa un beneficio para la movilidad del paciente, es por eso que se pide, se tenga en cuenta las ruedas delanteras macizas o inflables individuales, ya que lo importante de un coche de este tipo es la manera de minimizar el impacto o choques; es por eso que se sugiere que sea con amortiguación

**Respuesta:** Ya se atendió en el punto anterior.

4. Se solicita por favor aclaración sobre la silla neurológica (ITEM 5) con el fin de determinar si esta silla es adulto o pediátrica

**Respuestas:** Se tendrá en cuenta las observaciones y criterios del proveedor



5. Se solicita muy respetuosamente se exija los certificados de fabricación y origen en donde se avale los métodos de fabricación y de movilidad; con el fin de determinar que el producto es apto para un paciente con discapacidad, esto con el fin de garantizar la idoneidad y las garantías de fabrica.

**Respuesta:** No se acepta, los términos de referencia se mantienen.

6. Se solicita muy respetuosamente la normatividad ISO bajo la cual se desarrollo el proceso de fabricación de la ayuda técnica o el componente.

**Respuesta:** No se acepta, los términos de referencia se mantienen.

7. Se solicita por favor tener en cuenta que una silla Bariátrica en acero (ITEM 8) es muy pesada para el paciente, existen otro tipo de materiales como el aluminio ya que existen otros materiales como el aluminio y el titanio que bajo condiciones de buenas practicas de manufactura cumplen con parámetros y normas internacionales para ser utilizadas como sillas de ruedas con amplia movilidad y durabilidad. Adicionalmente se solicita tener en cuenta que todas las sillas tengan sus respectivos aros impulsores ya que son esenciales para la movilización independiente por parte del paciente. ( Excepto en la sillas neurológicas).

**Respuesta:** Ya se atendió en el punto 2.

8. Se solicita revisar la descripción del Caminador infantil (ITEM 11) , ya que si es un caminador infantil debería permitir el fácil y seguro desplazamiento, se sugiere que tenga ruedas con freno.

**Respuesta:** El caminador prescrito debe tener cuatro puntos de apoyo, sin ruedas, ya que la usuaria cuenta con buena fuerza muscular. Pero presenta alteraciones de equilibrio.

9. Se solicita por favor revisar la descripción de los cojines anti-escaras (ITEM 17), ya que aparece la marca JAY EXTREME. Lo que hace excluyente a los demás proponentes de este item, y no corresponde a una descripción genérica de un cojín anti-escaras, convirtiéndose en direccionamiento por especificar la marca.

**Respuesta:** Ya se atendió en la pregunta N° 2 de la firma American Orthopedic.

10. Se solicita aclaración sobre las certificaciones de experiencia. Ya que surge la duda de los \$200.000.000 tomados como referencia para los 5 puntos de evaluación si son por cada certificado de contrato o por la sumatoria de los 4 certificados de cada contrato.

**Respuesta:** Ya se atendió solicitud sobre este aspecto.

## OBSERVACIONES DE LA FIRMA LABORATORIO GILETE

1. El numeral IV. Condiciones especificaciones Técnicas. En la tabla del listado de elementos a cotizar el item (17), que describe Cojines Antiescaras, solicitamos se pueda presentar una linea diferente a la marca de JAY EXTREME que cumpla con el requerimiento de composición de gel y espuma combinada.

**Respuesta:** Ya se atendió en la pregunta N° 2 de la firma American Orthopedic.

2. En el item (23) de la lista de elementos, necesitamos que se aclare cual es la ortesis de miembro superior que van a requerir puesto que puede ser tanto uno de



tipo articular de codo o un brazo de humero o una férula tipo fija o articulada, de manera que los precios estarán con variación y es importante aclarar lo solicitado.

**Respuesta:** El requerimiento del especialista es férula para mano y pulgar en reposo.

- Solicitamos se pueda presentar en la descripción del ítem 25 zapatos ortopédicos algunas alternativas que difieren de precio de acuerdo a lo posible requerido, sin tener una prescripción real en este momento, estos zapatos pueden ser de pie diabético, o de diferente talla, o con compensaciones. De manera que es importante diferenciar esto a la hora de presentar la propuesta.

**Respuesta:** Ya se atendió en el punto N° 2 de la respuesta dada a la firma Entis Laboratorio.

- En el ítem 14 de la lista de elementos el kit de evidencia menciona 2 unidades de telescopio y solicitaran 11 kits de esta descripción, de manera que debemos aclarar si podemos presentar aparte el precio de cada telescopio o si necesariamente el kit debe llevar incluido dos telescopios. Además el reflectivo de bastón no necesariamente debe estar en todas las cañas, de manera que podamos presentar el bastón americano reflectivo.

**Respuesta:** En este ítem no se esta solicitando telescopio, se aclara que la solicitud es "Tiposcopio 2 unidades para cada kit", se refiere a la guía para firmar. En cuanto al reflectivo se tendrá en cuenta las observaciones del proveedor.

- En el ítem (3) de la lista de elementos se menciona una silla convencional, y en la descripción solicitan el apoya pies elevable, solicitamos retirar el termino elevable ya que este tipo de silla convencional no trae este apoya pies elevable, solamente debe ser removible y regulable en altura. Si van a solicitar las 24 sillas con estos apoya pies elevables ya no son convencionales sino especiales.

**Respuesta:** En este ítem la especificación de la silla es "Silla de Ruedas Especial, sobre medidas". Sin realizar modificaciones en ninguno de sus requerimientos.

**OBSERVACIONES DE LA FIRMA AUDIFONOS ALCIRA RODRÍGUEZ**

1. De manera muy respetuosa solicitamos sea ampliado el plazo de entrega de las propuestas esto con el fin de poder entregar con calidad y punto a punto los requisitos solicitados.

**Respuesta:** El plazo previsto para la entrega de propuestas de la presente Invitación Pública se amplió para el día miércoles 8 de julio a las 3:00 PM

2. En la pagina 9 de los pliegos de condiciones del HOSPITAL PABLO VI BOSA, párrafo EXPERIENCIA DE LA FIRMA, PUNTO 3.3 DICE:

"EXPERIENCIA DE LA FIRMA: El proponente deberá acreditar experiencia en la cual se demostrara con la ejecución y cumplimiento de contratos. Para el cumplimiento de este requisito se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas en cuantías superiores a los doscientos millones de pesos (\$200.000.000). según

DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA DE CERTIFICACIONES	PUNTAJE
CONTRATO CON OBJETO SIMILAR AL DE LA PRESENTE INVITACION	4 CON EXPERIENCIA EN LOS ULTIMOS 2 AÑOS	EN TOTAL 20 PUNTOS; por cada certificación aportada se le se le asignan 5 puntos, hasta llegar a 20 puntos, siempre y cuando el contrato objeto de la certificación tengas una cuantía igual o superior a \$200.000.000, de lo contrario no se le asignara puntaje alguno por dicha





Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa		certificación. En caso de presentar un número mayor a cuatro (4) solo se evaluarán las cuatro (4) más recientes. Las certificaciones deberán contener contratante, objeto, cuantía, plazo de ejecución estado actual del contrato y nivel de satisfacción.
---	--	--

\*En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

NOTA: Las certificaciones que no cumplan con todos los requisitos aquí exigidos, no serán tenidas en cuenta.

Con este requerimiento se limita la participación de micro, pequeñas y medianas empresas que a pesar de contar con la experiencia, la capacidad, el interés y el compromiso para participar en este proceso no cumplirían con este punto ya que son muy pocos los contratos con entidades estatales o privadas por este valor (\$200.000.000) ya que es muy difícil casi imposible que una de estas empresas pueda cumplir con estas certificaciones, respetuosamente sugerimos se haga cambio en cuanto la cantidad de certificaciones a presentar o que la suma total de estas sea el 50% del presupuesto oficial.

**Respuesta:** Ya se atendió esta solicitud, las certificaciones de contratos se deben aportar por valor de \$50.000.000 MCTE., cada una.

3. De igual forma solicitamos sea aclarado si la presentación de las ofertas y la adjudicación de esta es de manera parcial, por ítem o total.

**Respuesta:** Ya se atendió solicitud similar. No se aceptan propuestas parciales.

Dado en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de julio de 2009

**GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON**  
 Gerente

